

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-015

Salta, 25 de febrero de 2011

EXPEDIENTE N° 10.028/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS N° 578/10 por la cual se convoca a elecciones ordinarias para el viernes 15 de abril de 2011, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del CIUNSa, en el caso de los Auxiliares de la Docencia y de los Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde - consecuentemente - proceder en tal sentido y conformar la Junta Electoral de esta Facultad;

Que a través de Vicedecanato se ha elevado la propuesta de integración para la citada Junta Electoral;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen aconsejando se apruebe dicha propuesta con la sola modificación señalada en el dictamen de fs. 7;

Que este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2011 - aprobó dicho dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a Elecciones ordinarias para el día viernes 15 de abril de 2011, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y de Graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y ante el Consejo Superior de la Universidad y a los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y de Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad (CIUNSa), acorde a los términos de la Res. CS N° 578/10.

ARTICULO 2°.- Indicar que el Cronograma Electoral es el aprobado por la Res. N° 578/10.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que participarán de esta Elecciones Ordinarias los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia Regulares y de Graduados de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y de Ingeniería en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que dicta la Sede Regional Orán, como - asimismo - el Personal de Apoyo Universitario de ambas Sedes Regionales para elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo de esta Facultad y ante el Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Señalar que el Consejo Superior mediante su Res. N° 578/10 - artículo 4° - estableció que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular

Elecciones abril 2011



